



**RESOLUCIÓN N° 0874**  
**EXPEDIENTE N° 5721-006827/14**  
**NEUQUÉN, 12 MAY 2015**

**VISTO:**

El Expediente N° 5721-006827/2014 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, se gestiona la asignación de un fondo fijo mensual para los diversos talleres que se dictan en los Centros de Formación Profesional y Agropecuarios de toda la Provincia;

Que es necesario dar respuesta de manera ágil y rápida a los imprevistos que surgen con motivo del uso del equipamiento y las herramientas, que por otra parte son de última generación;

Que la diversidad de talleres de los Centros de Formación Profesional exige contar con insumos específicos y acordes a cada uno de ellos;

Que la asignación del monto será en función de la Categoría de cada Establecimiento a excepción de los Centros de Formación Profesional Agropecuaria, por las características específicas respecto al funcionamiento de los mismos;

Que los Centros de Formación Profesional Agropecuaria funcionan durante todo el año, dado que los cursos se desarrollan en función de actividades productivas, agrícolas y ganaderas;

Que las actividades educativas que en ellos se ejecutan, tienen gran relevancia durante los meses de verano, asistiendo los alumnos al seguimiento del proceso productivo y la elaboración de productos derivados;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

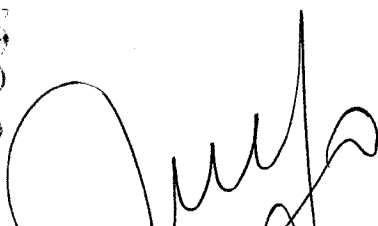
**RESUELVE**

**1º) ASIGNAR** mensualmente a los Centros de Formación Profesional, que se detallan en el Anexo I de la presente norma legal, un Fondo Fijo de Taller destinado al funcionamiento de los Cursos y Talleres con que cuentan los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a)** Centros de 1ra. Categoría: Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500.-).
- b)** Centros de 2da. Categoría: Pesos Novecientos (\$ 900.-).
- c)** Centros de 3ra. Categoría: Pesos Setecientos (\$ 700.-)

**2º) ASIGNAR** mensualmente un Fondo Fijo de Taller destinado al funcionamiento de los Cursos que se dictan durante todo el año, cuyo monto asciende a la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500.-), a los Centros de Formación Profesional Agropecuaria que se detallan:

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLAYEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

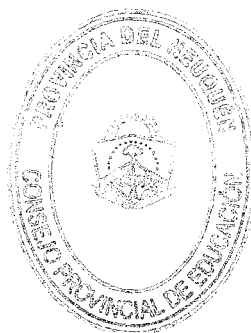


CENTROS	LOCALIDAD	DISTRITO
Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 1	Plottier	10
Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 2	San Patricio del Chañar	6
Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 3	Picún Leufú	2
Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 4	Aluminé	4
Centro de Formación Profesional Agropecuaria N° 5	Chos Malal	5

- 3º) DETERMINAR** que las transferencias dispuestas en los Artículos 1º) y 2º) serán anticipadas a través de las Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos (por el Fondo Permanente de Gastos), quedando en el Establecimiento la documentación que respalda el gasto, la cual podrá ser requerida por el Consejo Provincial de Educación y/o el Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- 4º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la pertinente cuenta Anticipo de Fondos con que cuenta cada Distrito Regional.
- 5º) ESTABLECER** que a través de la Dirección Provincial de Administración, se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 6º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X. **GIRAR** el expediente a la Dirección Provincial de Administración, a los fines establecidos en el Artículo 5º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Tec. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

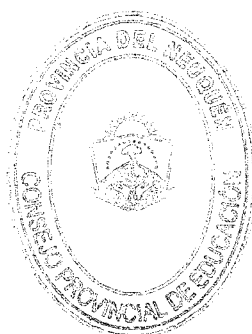


ANEXO I

	N°	CATEGORIA	LOCALIDAD	DISTRITO	MONTO
CFP	1	1ra.	NEUQUÉN	1	\$ 1.500.-
CFP	2	1ra.	NEUQUÉN	1	\$ 1.500.-
CFP	3	1ra.	NEUQUÉN	8	\$ 1.500.-
CFP	4	3ra.	SAUZAL BONITO	2	\$ 700.-
CFP	5	2da.	NEUQUÉN	8	\$ 900.-
CFP	6	1ra.	NEUQUÉN	1	\$ 1.500.-
CFP	7	2da.	EL CHOLAR	5	\$ 900.-
CFP	8	3ra.	LONCOPUÉ	7	\$ 700.-
CFP	9	2da.	NEUQUÉN	1	\$ 900.-
CFP	10	3ra.	BUTA RANQUIL	5	\$ 700.-
CFP	11	1ra.	ZAPALA	3	\$ 1.500.-
CFP	12	2da.	NEUQUÉN	1	\$ 900.-
CFP	13	2da.	NEUQUÉN	8	\$ 900.-
CFP	14	2da.	PLOTTIER	10	\$ 900.-
CFP	15	1ra.	ZAPALA	3	\$ 1.500.-
CFP	16	1ra.	ANDACOLLO	5	\$ 1.500.-
CFP	17	2da.	LAS LAJAS	7	\$ 900.-
CFP	18	3ra.	HUINGANCO	5	\$ 700.-
CFP	19	1ra.	SAN MARTIN DE LOS ANDES	9	\$ 1.500.-
CFP	20	2da.	CHOS MALAL	5	\$ 900.-
CFP	21	1ra.	NEUQUÉN	8	\$ 1.500.-
CFP	22	1ra.	CUTRAL CÓ	2	\$ 1.500.-
CFP	23	2da.	CENTENARIO	6	\$ 900.-
CFP	24	1ra.	VILLA LA ANGOSTURA	9	\$ 1.500.-
CFP	25	1ra.	NEUQUÉN	8	\$ 1.500.-
CFP	26	2da.	CUTRAL CÓ	2	\$ 900.-
CFP	27	2da.	CHOS MALAL	5	\$ 900.-
CFP	28	1ra.	ZAPALA	3	\$ 1.500.-
CFP	29	1ra.	CENTENARIO	6	\$ 1.500.-
CFP	30	1ra.	ZAPALA	3	\$ 1.500.-
CFP	31	3ra.	NEUQUÉN	8	\$ 700.-
CFP	32	3ra.	LAS LAJAS	7	\$ 700.-
CFP	33	3ra.	MARIANO MORENO	3	\$ 700.-
CFP	34	3ra.	SENILLOSA	10	\$ 700.-

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLAYEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTALA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Medio, Técnico y Superior  
Consejo Provincial de Educación